4249

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011489

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 82401088

Paguese a: Servicios de Diseño y Construccion Padilla

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Doscientos Mil lempiras exacto Lps. 200,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
1201-01	12	04	001	001

Gastos Corrientes
Gasto de Inversión Social
Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		47110	Construcción y Mejoras de bienes	$200,000.-
			Abono a la Tercera Estimación	
			del proyecto de Construcción	
			de la Alcaldia Municipal	
				$200,000.-

Fecha: 04/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Francisco

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por:

Identidad N°:

Solvencia Municipal:

Escaneado con CamScanner

SINPAD
SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clinica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, Bº Torondon, Comayagua
Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / **Tel.:** 2772-2266 / **Correo:** sdcpadilla2014@gmail.com
CAI: 679592-73F799-5945BF-B044BC-E61314-94

RTN: 03019014630743

FACTURA N°

000-001-01-00001759

Cliente: Alcaldía Municipal de Caridad

RTN: _____ Tel.: _____

Dirección: Bº El Centro, Caridad Valle

DIA	MES	AÑO
04	11	22

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Abono final de la Tercera Estimación, proyecto: Remodelacion Alcaldía Caridad, Valle			200,000.00

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

La factura es beneficio de todos ¡Exijala!

No. Correlativo de orden de compra exenta:

No. Correlativo de constancia de registro Exonerados:

No. Identificativo del registro de la SAG:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001651 / 000-001-01-00001850
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 20-01-2023
Original: Cliente - **Copia:** Obligado Tributario Emisor

TOTAL L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	200,000.00

Cant. en Letras: Doscientos Mil Lempiras exactos

SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA SINPAD S. DE R.L. RTN. 03019014630743

Firma

Impreso por SIGMEN R.T.N. 06051984007065 Tel.: 2201-0877 Certificado SAR No. 9231-21-10500-148

Escaneado con CamScanner

11-504-000396-0
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD VALLE
BARRIO EL CENTRO, CARIDAD VALLE

894-5007

CHEQUE No. 82401088

NACAOME, VALLE 04/11/2022
Lugar y Fecha

Servicios de Diseño y Construcción Padilla L 200,000.00
Páguese a la orden de

= Doscientos Mil lempiras exactos =
Cantidad en letras

Lempi

Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

:01504079:00115040003960=82401088

Escaneado con CamScanner

4205

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011488

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 82401087

Paguese a: Alex Edgardo Coleono Nuñez

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Cinco Mil Lempiras Exactos

Lps. 5,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
11-001-01	11	02	001	000

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		55110	Transferencias de Capital Pago Por la Construccion de Un Posa Mano apoyando al Instituto Jose Antonio Velasquez para los alumnos discapacitados	

Fecha: 03/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

ALCALDÍA MUNICIPAL CONTADURÍA CARIDAD, VALLE

Francisco Nuñez

Firma y Sello del Alcalde(sa)

ALCALDÍA MUNICIPAL ALCALDE CARIDAD, VALLE

Recibido por:

Identidad N°:

Solvencia Municipal:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD
DEPARTAMENTO DE VALLE

RECIBO Nº 003443 **POR Lps.** 5,000.-

RECIBÍ DE: Alcaldia Municipal, Condad Valle

LA CANTIDAD DE: Cinco Mil Lempiras exacto

POR CONCEPTO DE: Pago por la Construccion de Un Paso Mono Apoyando al Instituto Jose Antonio Velosquez

03 de Noviembre de 2022

Alex Galeano Lima

Firma

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 CERTIFICADO SAR /// 9231-19-10500-64

Escaneado con CamScanner

11-504-000396-0
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD VALLE
BARRIO EL CENTRO, CARIDAD VALLE

894-5007

CHEQUE No. 82401087

NACAOME, VALLE 03/11/2022
Lugar y Fecha

Alex Edgardo Galeano Linares L 5,000.00
Páguese a la orden de

Cinco Mil lempiras exactos Lempiras
Cantidad en letras

Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.

Francisco [illegible]
Firma(s)

⑆01504079⑆00115040003960⑈82401087

Escaneado con CamScanner

4255

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

CARIDAD, VALLE — Creado el 20 de Agosto de 1754

ORDEN DE PAGO Nº 011493

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 82402092

Paguese a: Helder Emilio Rodriguez guillen

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Doscientos Cuarenta Mil exacto

Lps. 240,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
15-013-01	15	01	00B	003

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		23400	Mantenimiento y Reparación	L240,000.-
			2do pagó de 100 horas a razon	
			de L2400.00 hora en el	
			Mejoramiento de Carretera de	
			acceso que conduce del Casco	
			Urbano a la aldea de San Antonio	
			y sus Caseríos	
				L240,000.-

Fecha: 07/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

ALCALDÍA MUNICIPAL CONTADURIA CARIDAD, VALLE

Firma y Sello del Alcalde(sa)

ALCALDÍA MUNICIPAL ALCALDE CARIDAD, VALLE

INVERSIONES MAROGUI REITOCA F. M., HONDURAS, C.A.

Recibido por: Helder Emilio Rodriguez

Identidad N°: 0817198401933

Solvencia Municipal:

Escaneado con CamScanner

INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN

ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00 Nº 000314 **Cel. 9749-7741**

R.T.N: 06151984019330
e-mail:inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

CAI: D9FD3B-5CDBAE-5A4C9B-355F24-C73D07-AD

DÍA	MES	AÑO
7	11	2022

Señor(a): Municipalidad de caridad valle
Dirección: Alcaldia municipal
R.T.N:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL	
1	servicios de Reparación			
	de carretera de las			
	comunidad de sonantonio			
	2 desenvolso		240000	00

Fecha de Recepción: 25/02/2022 Fecha Límite Emisión: 25/02/2023
Rango Autorizado 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

Rebajas y Descuentos Otorgados		
Importe Exonerado		
Importe Exento	240 000	00
Importe Gravado 15%		
Importe Gravado 18%		
I.S.V. 15%		
I.S.V. 18%		
TOTAL A PAGAR	240 000	00

Son: dos cientos cuarenta mil
lempiras

INVERSIONES MAROGUI Helder E Rodriguez
FIRMA
RECIBÍ C., HONDURAS, C.A.

La Factura es Beneficio de todos "Exíjala"

Original: Cliente, **Copia:** EMISOR

Imprenta Nueva Choluteca, Tel. 9914-2546, [illegible] 9218, R.T.N. 03189009232020. CERT. N°. 9231-21-10500-168

Escaneado con CamScanner

4261

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011494

CARIDAD, VALLE — Creado el 20 de Agosto de 1754

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 82401093

Paguese a: Helder Emilio Rodriguez Guillen

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos

Lps. 429,600.--

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
11-001-01	15	01	001	004

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		23400	Mantenimiento y Reparación	L429,600.--
			Pago total de 179 horas	
			de patrol en mejoramiento	
			de Carretera de Acceso que	
			Conduce del desvio la arada	
			hasta alde La Esperanza y	
			sus caserios (desvio de los vinos	
			comunidad del Tablon hasta	
			Jurisdiccion con Aramecina)	
				L429,600

Fecha: 07/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

ALCALDIA MUNICIPAL CONTADURIA CARIDAD, VALLE

Francisco [signature]

Firma y Sello del Alcalde(sa)

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE CARIDAD, VALLE

Recibido por: Helder Emilio Rodriguez

Identidad N°: 0615-1980-00048

Solvencia Municipal:

INVERSIONES MAROGUI REITOCA F M., HONDURAS, C.A.

Escaneado con CamScanner

INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN

ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00 Nº 000315 **Cel. 9749-7741**

R.T.N: 06151984019330

e-mail:inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

CAI: D9FD3B-5CDBAE-5A4C9B-355F24-C73D07-AD

DÍA	MES	AÑO
7	11	2022

Señor(a): Municipalidad de caridad valle

Dirección: Alcaldia municipal

R.T.N:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL	
1	servicios de costruccion			
	en mejoramiento de			
	carretera del portillo			
	de los vinos al tablon		429600	00

Fecha de Recepción: 25/02/2022 Fecha Límite Emisión: 25/02/2023
Rango Autorizado 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

Son: cuatro cientos veintinueve mil seiscientos

INVERSIONES MAROGUI
REITOCA F. M. HONDURAS C.A.
FIRMA

Rebajas y Descuentos Otorgados	
Importe Exonerado	
Importe Exento	429600 00
Importe Gravado 15%	
Importe Gravado 18%	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	
TOTAL A PAGAR	429600 00

La Factura es Beneficio de todos "Exíjala"

Original: Cliente, **Copia:** EMISOR

Imprenta Nueva Choluteca, Tel. 9914-2546, 9721-9218, R.T.N. 03189009232020, CERT. N°. 9231-21-10500-168

Escaneado con CamScanner

4172

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011500

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 82401099

Paguese a: Liborio Alcantara Euceda

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Dos Mil lempiras exactos

Lps. 2,000.--

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
1-001-01	03	00	001	000

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL	
		25100	Servicio de Transporte	L 2,000	--
			Pago de Servicio de Transporte		
			Para llevar personal de la		
			Mesa Sectorial de Seguridad		
			Ciudadana de Caridad a		
			la ciudad de San Lorenzo de		
			Depto de Valle		
				L 2000	-

Fecha: 15/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

ALCALDÍA MUNICIPAL CONTADURÍA CARIDAD, VALLE

Francisco [illegible]

Firma y Sello del Alcalde(sa)

ALCALDÍA MUNICIPAL ALCALDE CARIDAD, VALLE

Recibido por: Liborio ALCANTARA

Identidad N°: 1704-1981-00130

Solvencia Municipal:

Escaneado con CamScanner

República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LLEVAR PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CARIDAD A LA CIUDAD DE SAN LORENZO DEL DEPARTAMENTO DE VALLE.

Nosotros. **Francisco Rubén Turcios Rodríguez,** mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **N° 1705-1981-02020** con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. LIBORIO ALCANTARA EUCEDA** , conductor, mayor de edad, casado y con **D.N.I. #1704-1981-00130**, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte a la ciudad de San Lorenzo, Valle para llevar personal de la mesa sectorial de seguridad ciudadana de Caridad, en un vehículo Autobús, Toyota, color Blanco con placa HAK1130; trasportando a personal a la ciudad de san Lorenzo de las 8:00 a.m. a las 2:00 p.m.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta economica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Transporte.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contra tratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista lo entregara en el plazo de 01 día contado a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor

Escaneado con CamScanner

adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 15 días del mes Noviembre del 2022.

Liborio Alcántara Euceda
Contratista

Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante

Escaneado con CamScanner

4251

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011501

Departamento: Valle

Municipalidad: Condo d

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 8240100

Paguese a: Servicio de Diseño y Construcción Padilla

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Seiscientos Mil Lempiras, Lps. 600,000.--

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
11-001-01	12	04	000	001

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		47110	Construcciones y Mejoras de bienes	600.000.-
			Pago Por La Cuarta Estimación Proyecto Construcción Alcaldía Municipal.	
				600.000.-

Fecha: 16/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por:

Identidad N°:

Solvencia Municipal:

Escaneado con CamScanner

SINPAD
SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clinica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, Bº Torondon, Comayagua
Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / **Tel.:** 2772-2266 / **Correo:** sdcpadilla2014@gmail.com
CAI: 679592-73F799-5945BF-B044BC-E61314-94

RTN: 03019014630743

FACTURA N°

000-001-01-00001762

Cliente: Alcaldía Municipal de Caridad

RTN: _____ Tel.: _____

Dirección: Bº El Centro, Caridad Valle

DIA	MES	AÑO
16	11	22

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Pago Cuarta estimacion, Proyecto Remodelacion Alcaldia Caridad			600,000.00

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

La factura es beneficio de todos ¡Exijala!

TOTAL L.

No. Correlativo de orden de compra exenta:

No. Correlativo de constancia de registro Exonerados:

No. Identificativo del registro de la SAG:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001651 / 000-001-01-00001850
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 20-01-2023
Original: Cliente - **Copia:** Obligado Tributario Emisor

SINPAD S. DE R.L. 2689-12-N-CT/CS R.T.N. 03019014630743

Firma

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	600,000.00

Cant. en Letras: Seiscientos Mil Lempiras exactos

Impreso por SIGMEN R.T.N. 06051984007065 Tel.: 2201-0877 Certificado SAR No. 9231-21-10500-148

Escaneado con CamScanner

1182

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011502

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 82401101

Paguese a: Rene Fernando Flores Romero

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Quince Mil lempiras exacto **Lps.** 15,000.--

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
11-001-01	11	01	001	000

Gastos Corrientes
Gasto de Inversión Social
Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		55110	Subsidio a Salud.	L 15,000.--
			Pago al Vigilante que presta	
			sus Servicios en Concepto de	
			Ayuda economica y Funciono	
			en el CIS Lic Benjamin Cosme	
			Corresponde al mes de Septiembre	
			y Octubre 2022	
				L 15,000.--

Fecha: 16/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

ALCALDIA MUNICIPAL TESORERIA CARIDAD, VALLE

Francisco Flores

Firma y Sello del Alcalde(sa)

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE CARIDAD, VALLE

Recibido por:

Identidad N°: 1705-1985-00591

Solvencia Municipal:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, DEPARATEMNTO DE VALLE

CONTRATO DE EMPLEO

Plaza: Vigilante del Centro de Salud Integral (CIS) Benjamín Guzmán de Caridad, centro.

Entre; por una Parte, **FRANCISCO RUBEN TURCIOS,** Mayor de edad, Unión Libre, transportista, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **N° 1705-1981-02020**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, del municipio de Caridad, Departamento de Valle, a quien en lo sucesivo se le denominara para efectos de este contrato como **EL PATRONO; y** por otra el señor: **RENE FERNANDO FLORES ROMERO**, mayor de edad, Casado, hondureño, con número de identidad **N° 1705-1985-00591;** quien comparece por si, en adelante denominado **"EL EMPLEADO"**; se celebra el presente Contrato sujeto a las clausulas y condiciones siguientes:

DECLARACIONES:

XXVII. El patróno manifiesta ser persona física/moral, legalmente constituida, conforme a las leyes y establecido en su domicilio: **en el Barrio El Calvario,** del Municipio de: **Caridad, Valle.**

XXVIII. El trabajador declara llamarse como ha quedado escrito, de: **37 Años** de edad, sexo: **Masculino,** estado Civil: **Casado**, y con domicilio en el ubicado: **en el Barrio El Jazmín**, del Municipio de: **Caridad, Valle.**

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL PATRONO contratara **EL EMPLEADO** en Calidad de vigilante con jornada Nocturna en horario de trabajo de lunes a domingo de 12:00 a.m. a 5:00 a.m. para mantener el CIS. Benjamín Guzmán de Caridad, centro Vigilado.

CLAUSULA SEGUNDA: La sede principal de **EL EMPLEADO**, será en el CIS. Benjamín Guzmán ubicado en el Barrio El Jazmín en Caridad, Centro, Municipio de Caridad, Departamento de Valle.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO realizara las actividades que **EL PATRONO** le indique entre las cuales podemos mencionar a) Vigilar las instalaciones del CIS. b) Cumplimiento de cualquier otra asignación correspondiente a su cargo.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO recibirá una remuneración económica mensual por sus servicios prestados; por la cantidad de L. 7,500.00 (siete mil quinientos Lempiras exactos), pagado a través de subsidios a Salud, fondos de esta Municipalidad de Caridad, Valle.

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA QUINTA: El presente contrato puede ser rescindido por **EL PATRONO** mediante notificación escrita, con efecto inmediato, por conducta indebida o actuación insatisfactoria por parte del **EMPLEADO**, reconociendo tanto **EL PATRONO** como **EL EMPLEADO** que las deficiencias siguientes; cuando reiteradas serán consideradas motivos para justificar la amonestación o en los casos más graves de reincidencia, el despido de **EL EMPLEADO: a)** Falta de disciplina, **b)** Comportamiento incorrecto, **c)** Insuficiencia o ineptitud.

CLAUSULA SEXTA: El presente contrato no obliga a **EL PATRONO** a efectuar ningún otro pago distinto de los fijados en la cláusula cuarta, ni relacionados con derechos laborales, **EL EMPLEADO** se compromete a no reclamar ningún otro pago distinto de los antes señalados.

CLAUSULA SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia por dos meses a partir del **01 de Septiembre al 29 de Octubre del 2022.** Y puede ser renovado previa autorización de La Honorable Corporación Municipal.

CLAUSULA OCTAVA: El empleado puede rescindir del presente contrato de común acuerdo con **EL PATRONO** mediante notificación escrita.

CLAUSULA NOVENA: Cualquier reclamo o disputa relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelto de manera amigable, serán solucionados por arbitraje designando ambas partes un árbitro único, toda disputa legal que no resulte dirimible por arbitraje, será competencia de las instancias legales correspondientes en Honduras.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION Y FIRMAS: Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo ANTERIOR, firmamos para constancia el presente **CONTRATO**, con original para la **ALCALDIA MUNICIPAL** y copia para el **TRABAJADOR**, en el municipio de Caridad, Departamento de Valle, al primer día Del Mes de Septiembre Del Año Dos Mil Veintidós.

Por EL PATRONO:
FRANCISCO RUBEN TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Por EL EMPLEADO:
RENE FERNANDO FLORES ROMERO

Escaneado con CamScanner

4214

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011507

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 82401106

Paguese a: Olman Saul Villalobos Polanco

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Dieciocho Mil Quinientos exact Lps. 18,500.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
12-01	11	02	001	000

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		55110	Subsidio a Educación	L 19309.37
			Pago de Mantenimiento	
			Preventivo y Correctivo de	
			10 unidades de Aire acondicionado	
			del Instituto Jose Antonio	
			Velasquez	
			Menos el 12.5% del Art 50	L 809.37
			del ISR.	
				L 18500.-

Fecha: 18/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Olman Saul Villalobos P.

Identidad N°: 1705-1983-00167

Solvencia Municipal: 756910

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CURATIVO DE 6 (SEIS) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO JOSE ANTONIO VELASQUEZ DEL MUNICPIO DE CARIDAD, VALLE.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez,** mayor de edad, casado, hondureño con **D.N.I N° 1705-1981-02020** con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad,** celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE,** y el **Sr.Olman Saul Villalobos Palacios,** Tecnico en Refrigeracion y Aire Acondicionados, mayor de edad, Casado, y con **D.N.I N°1705-1983-00167**; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que es necesario implementar el Mantenimiento Preventivo y curativo de 6(Seis) unidades de aire acondicionado del Instituto Jose Antonio Velasquez de los cuales se describen acontinuacion: **En las Oficinas y aulas: 1.** Sala de Conputacion un aire Mini Esplit tipo Techo de 36,000 BTU, **2.** Sala de Conputacion un aire Mini Esplit tipo Techo de 36,000. **3.** Sala de Conputacion un aire Mini Esplit tipo Techo de 24,000 **4.** Oficina de Secretaria un aire mini Esplit Tipo Pared de 24,000 BTU. **5.** Oficina de Sub-Direccion un aire mini Esplit Tipo Pared de 24,000 BTU y **6.** Oficina de Direccion un aire mini Esplit Tipo Pared de 24,000 BTU. **Actividades: (Limpieza de evaporador y condensador con quimico (Alumac), lavado a presión; a un costo de Mantenimiento de L. 2,609.00 (dos mil seis sientos nueve lempiras Exactos), (cambio de lugar de condensador de mini esplit agregando un quit de expacion de tuveria de cobre de 5 octavos por un cuarto; a un costo de Mantenimiento de L. 3,500.00 (TRES Mil QUINIENTOS Lempiras Exactos por el cambio.)**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DIECINUEVE MIL TRECIENTOS NUEVE LEMPIRAS EXACTOS CON TREITA Y SIETE CENTAVOS (L.19, 309.37)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un solo pago terminado el Mantenimiento.

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como Rentabilidad del Contrato, el cual es de **6,475.00 Lps;** El valor a retener será por la cantidad de **OCHO CIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON TREITA Y SIETE CENTAVOS (L. 809.37)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,500.00).**

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratista suministrara por su propia cuenta los repuestos y materiales que se utilicen en dicho mantenimiento y reparación y que lo entregara en el plazo de 5 días contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra. En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 18 días del mes de Noviembre de 2022.

Olman Saul Villalobos Palacios
Contratista

Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante

ALCALDIA MUNICIPAL CARIDAD, VALLE

Escaneado con CamScanner

4180

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011515

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 80401128

Paguese a: Osman Yafeth Bonilla Contreras

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Siete Mil Quinientos exactos Lps. 7,500.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
001-01	03	00	001	000

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		12200	Jornales Pago al Vigilante de los Nuevos instalaciones de la municipalidad. Correspode del 13/10/2022 al 13/11/2022	L 7,500 -
				L 7,500 -

Fecha: 21/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: OSMAN B

Identidad N°: 1705-1999-00048

Solvencia Municipal:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, DEPARATEMNTO DE VALLE

CONTRATO DE EMPLEO

Plaza: Vigilante de las Nuevas Instalaciones del La Municipalidad De Caridad.

Entre; por una Parte, **FRANCISCO RUBEN TURCIOS,** Mayor de edad, Unión Libre, transportista, hondureño y de este domicilio, con número **D.N.I. N° 1705-1981-02020**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, del municipio de Caridad, Departamento de Valle, a quien en lo sucesivo se le denominara para efectos de este contrato como **EL PATRONO; y** por otra el señor: **Osman Yafeth Bonilla Contreras**, mayor de edad, en unión libre, hondureño, con número de **D.N.I N° 1705-1999-00048;** quien comparece por si, en adelante denominado **"EL EMPLEADO"**, se celebra el presente Contrato sujeto a las clausulas y condiciones siguientes:

DECLARACIONES:

I. El patrono manifiesta ser persona fisica/moral, legalmente constituida, conforme a las leyes y establecido en su domicilio: **en el Barrio El Jazmín,** del Municipio de: **Caridad, Valle.**

II. El trabajador declara llamarse como ha quedado escrito, de: **24 Años** de edad, sexo: **Masculino,** estado Civil: **Unión Libre**, y con domicilio en el ubicado: **en el Barrio El Calvario**, del Municipio de: **Caridad, Valle.**

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL PATRONO contratara **EL EMPLEADO** en Calidad de vigilante con jornada Nocturna en horario de trabajo de lunes a domingo de 6:00 P.m. a 6:00 a.m. para mantener las instalaciones de La Municipalidad de Caridad, Vigilado.

CLAUSULA SEGUNDA: La sede principal de **EL EMPLEADO**, será las nuevas Instalaciones de la Municipalidad de Caridad ubicado en el Barrio El Calvario en Caridad, Municipio de Caridad, Departamento de Valle.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO realizara las actividades que **EL PATRONO** le indique entre las cuales podemos mencionar a) Vigilar las instalaciones de la Municipalidad. b) Cumplimiento de cualquier otra asignación correspondiente a su cargo.

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO recibirá una remuneración económica mensual por sus servicios prestados; por la cantidad de L. 7,500.00 (siete mil quinientos lempiras exactos), pagado a través de pago de jornal, fondos de esta Municipalidad de Caridad, Valle.

CLAUSULA QUINTA: El presente contrato puede ser rescindido por **EL PATRONO** mediante notificación escrita, con efecto inmediato, por conducta indebida o actuación insatisfactoria por parte del **EMPLEADO**, reconociendo tanto **EL PATRONO** como **EL EMPLEADO** que las deficiencias siguientes; cuando reiteradas serán consideradas motivos para justificar la amonestación o en los casos más graves de reincidencia, el despido de **EL EMPLEADO: a)** Falta de disciplina, **b)** Comportamiento incorrecto, **c)** Insuficiencia o ineptitud.

CLAUSULA SEXTA: El presente contrato no obliga a **EL PATRONO** a efectuar ningún otro pago distinto de los fijados en la cláusula cuarta, ni relacionados con derechos laborales, **EL EMPLEADO** se compromete a no reclamar ningún otro pago distinto de los antes señalados.

CLAUSULA SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia por dos meses a partir del 13 de Octubre al 13 de Diciembre del 2022. Y puede ser renovado previa autorización de La Honorable Corporación Municipal.

CLAUSULA OCTAVA: El empleado puede rescindir del presente contrato de común acuerdo con **EL PATRONO** mediante notificación escrita.

CLAUSULA NOVENA: Cualquier reclamo o disputa relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelto de manera amigable, serán solucionados por arbitraje designando ambas partes un árbitro único, toda disputa legal que no resulte dirimible por arbitraje, será competencia de las instancias legales correspondientes en Honduras.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION Y FIRMAS: Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo ANTERIOR, firmamos para constancia el presente **CONTRATO**, con original para la **ALCALDIA MUNICIPAL** y copia para el **TRABAJADOR**, en el municipio de Caridad, Departamento de Valle, a los 21 días Del Mes de Noviembre Del Año Dos Mil Veintidós.

ALCALDIA MUNICIPAL CARIDAD, VALLE

Por EL PATRONO:
FRANCISCO RUBEN TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Por EL EMPLEADO:
OSMAN YAFETH BONILLA CONTRERAS

Escaneado con CamScanner

4171

REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 011523

Departamento: Valle

Municipalidad: Caridad

Orden de Pago N°:

Unidad Ejecutora:

Cheque N°: 82401137

Paguese a: Dennia Emilia Turcios Ortiz

Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Cuatro Mil Quinientos exactos Lps. 4,500.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
001-01	03	00	001	000

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		25100	Servicio de Transporte	
			Pago por Servicio de transporte	
			para ir a la Ciudad de Tegucigalpa	
			a dejar Rendición de Cuentas	
			Correspondiente al III Trimestre	
			del año 2022 y Plan Municipal	
			de Gestión de riesgos	
			Menos el 12.5% del Aporte de ISR	

Fecha: 25/11/2022

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Francisco Funes R.

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Dennia Turcios

Identidad N°:

Solvencia Municipal:

Escaneado con CamScanner

República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725

CONTRATO DE TRANSPORTE PARA IR A LA CUIDAD DE TEGUCIGALPA A DEJAR RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022 Y PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez,** mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **N° 1705-1981-02020,** con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad,** y celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y la Sra. **Denia Emilia Turcios Ortiz**, ama de casa, mayor de edad, casada y con DNI **N°. 1705-1984-00504;** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte para el traslado de empleados municipales, desde la Municipalidad de Caridad, Valle, hasta la ciudad de Tegucigalpa a el Centro Cívico Gubernamental "**José Cecilio del Valle**", a dejar rendición de cuentas correspondiente al III Trimestre del año 2022 y "Plan Municipal de Gestión de Riesgo, a las oficinas centrales de COPECO., transportándolos en su vehículo tipo camioneta, color rojo vino, marca Mitsubishi, (demás especificaciones ver Revisión adjunta).

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **CUATRO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,697.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta, queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato el cual deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **L. 1,576.00;** El valor a retener será por la cantidad **CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 197.00)** valor que deberá ser enterado a la Dirección

Escaneado con CamScanner

Ejecutiva de Ingresos, el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,500.00).**

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista llevara a los empleados municipales donde ellos le indiquen.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 25 días del mes de noviembre del 2022.

Denia Emilia Turcios Ortiz
Contratista

Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante

Escaneado con CamScanner